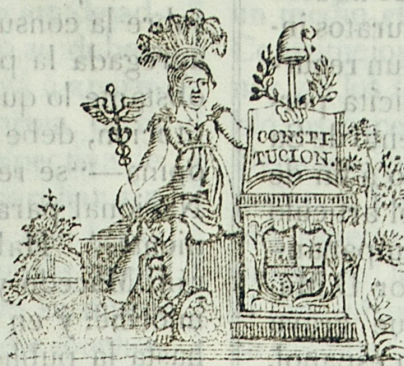


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 605]

Lunes 18 de Agosto de 1834.

[Un real

Exterior,

FRANCIA.

Los diarios franceses de las ultimas fechas que hemos recibido, refiriendose á noticias recientes del Egipto, obtenidas por la via de Triete, comunican que Mehemet Ali estaba ocupado en los ultimos dias de enero, en completar el equipo de las fuerzas destinadas á sofocar la rebelion que ha tenido lugar en el alto Egipto. Esta sublevacion combinada con la desercion de su almirante Osman Pachá, que ha ido á someterse al Sultan, prometia una crisis al poder que Mehemet ha ejercido sin contradiccion por muchos años en el interior de sus dominios. El general polaco Dembinski, que habia tomado servicios en el egercito egipcio, ha presentado á Mehemet su dimision. Este la ha admitido, y dado orden inmediatamente al gobernador de Alejandria, para que despida á seiscientos polacos que se esperaban por momentos en esa ciudad, procedentes de Marsella, los cuales habian ofrecido sus servicios al Pachá. Se cree que este habrá calculado no le conviene mezclar en las filas de su egercito, á hombres del caracter inquieto q' distingue á los polacos.

ALEMANIA.

El congreso reunido en Viena, cuyas decisiones aun se ignoran, debe ocuparse en el concepto de algunos de los diarios que acabamos de recibir, de dictar varias disposiciones legislativas que arreglen el limite de la libertad de la prensa periodica, en la confederacion germanica. El acaloramiento con que se ha tratado de defender en Alemania esta importante prerogativa de los pueblos libres, parece que ha cedido en ellos á reflexiones maduras, y que se contentarian con una libertad moderada, que contemporizase con tantos elementos de resistencia que se oponen en ese pais á las instituciones liberales.

RUSIA.

El autocrata ha dirigido una invitacion á los soberanos de las principales potencias europeas, para que de comun acuerdo se haga por todas ellas una reduccion considerable en el pie de fuerza de sus egercitos permanentes: y con escepcion de Austria, se creia que esta invitacion seria acogida con ardor por los demas gobiernos, por que, cual mas, cual menos, todos ellos sienten el grande embarazo que les produce la fuerza armada que tienen que

sostener, porque los inmensos gastos que les origina, no pueden cubrirse sino con nuevas contribuciones sobre los pueblos, y operaciones de hacienda que complican de dia en dia su sistema financiero.

HAITI.

Toda la poblacion de esta isla estaba en una completa alarma en los primeros dias de febrero, por que se esperaba el bloqueo de los puertos por fuerzas navales francesas, y aun se temia una invasion armada. Esto ultimo parece inverosimil, pero lo primero se cree muy probable. Toda la poblacion estaba sobre pie de guerra y haciendo preparativos de defensa, que probablemente consistirán en armamentos de corsarios, por que en una guerra de bloqueo que no puede ser contestada, aun es admitido este medio de hostilidad, vergonzoso ciertamente, pero que forma cierta especie de contrapeso de fuerza con el que cuentan las potencias que no poseen una marina de guerra.

La causa de los proyectos hostiles que se atribuyen al gobierno frances contra Haiti, se funda en las reclamaciones de los tenedores de billetes de un emprerito levantado en Paris hace algunos años. Para cubrir el monto del valor de las indemnizaciones que reconoció el gobierno haitiano en su tratado con la Francia, tuvo que levantar dicho emprerito. En los primeros años, cubrió facilmente los intereses de esta nueva deuda, pero posteriormente ha reconocido q' se halla en la incapacidad absoluta de llenar esta obligacion, en virtud del desgreno sica total enq' ha caido la administracion interior de la isla, y tambien, por que los prestamistas egercion perfectamente el papel de judios usureros. La falta de pago ha elevado las mas amargas quejas de los tenedores de billetes, los cuales pretenden ahora darle un caracter politico á dicho emprerito diciendo que sin él no hubiera tenido egecucion el tratado para obligar al gobierno á exigir directamente por si lo que no pueden obtener ellos solos; esto es, el religioso pago de los intereses.

[Mercurio de Valparayso]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del viernes 1 de agosto de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, Garcia, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secre-

tario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios q' siguen: 1a. del de gobierno acompañando en consulta la que ha dirigido el prefecto de Ayacucho, proponiendo varias medidas, que eviten los abusos que se experimentan en la provision de curatos interinos:—2a. del de hacienda, remitiendo un recurso de D. Juan Toribio Perez, en que solicita permiso para estraer de Huacho un cargamento de Sales en el Bergantin Chileno San Francisco á fin de que el consejo ejerza la atribucion 33 del artículo 83 de la Constitucion:—3a. del mismo acompañando en consulta el espediente promovido por D. Manuel Armasa, para que de un principal que grava á su favor, desde el tiempo del gobierno español, sobre los fondos del tribunal de mineria se le contribuya con el interes de un seis por ciento:—4a. del mismo, pidiendo voto consultivo acerca de la solicitud de Da. Rosa Perez, para que se le continúe satisfaciendo la asignacion de 20\$ que el gobierno concedió provisionalmente en 26 de febrero de 833 á su finada madre Da. Baltazara Alvarado, interin el congreso resolvia lo conveniente, y 5a. del mismo, pidiendo dictamen al consejo sobre una presentacion del sindico procurador de la villa de Pasco D. José Maria Jara, para que se prorrogue por cuatro años mas la gracia concedida á dicha villa por el libertador, de no pagar contribucion por 10 años;—la 1a. se mandó pasar al Sr. Corvacho para que informe: la 3a. al Sr. Moreyra, la 4a. al Sr. Macedo, y la 5a. al Sr. Villarán.

Se dió cuenta de los informes siguientes: 1.º del de la comision nombrada para que informase sobre la acusacion hecha contra el señor diputado D. Andres Martinez, que dirigió el fiscal de la corte suprema, con los documentos referentes al particular: 2.º del Sr. Moreyra en la consulta del ejecutivo, sobre si estando la provincia de Santa agregada á la de Chancay, debe ecsistir aquella corporacion, no obstante lo que previene el artículo 137 de la Constitucion; y 3.º del Sr. Taboada sobre el espediente de D. Francisco Rueda, comisario que fué de artilleria, q' pide—se le asigne el sueldo q' disfrutó como tal comisario, el q' se dirijió en consulta.

Se dió cuenta de un recurso de D. Mariano Ximenes á nombre de D. Manuel Zalazar y Mansilla, quejandose contra los procedimientos de la corte suprema en la causa que sigue con su consorte Da. Maria del Carmen Pino, y su hija lejitima Da. Francisca Zalazar, sobre la restitution del mayorazgo que lejitima; la que se mandó pasar al Sr. Carasco para que informe.

Leidas dos solicitudes, una de D. Mariano Sanchez, pidiendo copia certificada de la ley de 19 de diciembre de 831, para el establecimiento de un hospital en la villa del Cerro; como tambien en los documentos que motivaron la promulgacion de dicha ley,—y la otra del ciudadano Pedro Besanilla reducida á que se le coloque en una de las plazas de amanuense de esta secretaria se decretó á la 1a. se otorgue las copias que piden por el oficial encargado de la mayoria de la secretaria y á la 2a. pasar á esta para que informe, manifestando el interesado en la misma sus aptitudes.

Se puso en discusion la nota del ministerio de hacienda, en que consulta sobre la solicitud de D. Juan Toribio Perez, y de que se dió cuenta al principio, acerca de que se le dé permiso para estraer de Huacho un cargamento de Sales en el bergantin chileno San Francisco:—Apoyaron para que se le dé el permiso los señores Corvacho, Macedo, Villarán, y en esta virtud se acordó—que se conteste que

no hay embarazo para que se conceda el permiso que solicita Perez, para la estraccion de Sales de Huacho, en el bergantin chileno San Francisco previas las formalidades de Aduana.

Se pasó á discutir el informe del Sr. Moreyra sobre la consulta del ejecutivo relativo, á si estando agregada la provincia de Santa a la de Chancay, no obstante lo que previene el artículo 137 de la Constitucion, debe ecsistir aquella municipalidad, en que opina—“se remita el espediente á la Convencion Nacional para que delibere y determine lo conveniente.” Hablaron modificando los señores Villarán, Macedo y Corvacho. El Sr. Cano impugnó el informe: y en su consecuencia, se acordó se reserve hasta la publicacion de la ley de municipalidades que muy pronto se publicará; como igualmente la de elecciones.

Puesto en discusion el informe de la comision nombrada para que informe en la acusacion hecha por el fiscal de la corte suprema contra el D. D. Andres Martinez; en q' opina—se devuelva la acusacion, y documentos al señor fiscal, diciendole que el Dr. Martinez ya no le corresponde el fuero de diputado. El Sr. Corvacho fué de parecer se consulte á la convencion con cuya opinion coincidieron los señores Villarán, y Macedo; y se acordó—“que se haga á la convencion la consulta acordada, q' se presentará por la secretaria y el Sr. Villarán para el dia de mañana.

Finalmente se pasó á discutir el informe del Sr. Taboada sobre el espediente de D. Francisco Rueda, que solicita se le asigne el sueldo que disfrutó como comisario de artilleria; en que opina—que la solicitud del aumento de sueldo de Rueda está suficientemente fundada y que debe acceder á ella en justicia mientras se le coloca en destino equivalente á su merito, pues tan loable es galardonar el bien, como castigar el mal, con arreglo á la ley 2a. titulo 27 partida 2a.; en este estado quedó pendiente la discusion; y se levantó la sesion á las 2 y media de la tarde. Lima agosto 2 de 1834.—Aprobada—Dos rubricas.

Contestacion q' dió el presidente de la Convencion N. al discurso q' leyó el Presidente de la República.

CIUDADANO PRESIDENTE—LOS representantes del pueblo han desempeñado su delicada mision y correspondido á la confianza de sus comitentes reformando la CARTA CONSTITUCIONAL que vá á fijar en adelante los destinos del Perú. Cuando circunstancias menos felices hacian temer que la Convencion apenas hubiese de llegar á sus primeros ensayos, y que detenida por antiguos y nuevos obstáculos quedase parada en su carrera, dejando asi frustrada la esperanza general—un genio benefico ha sabido conducirla, y hacerla adelantar con serenidad imperturbable, y con marcha magestuosa hasta llevar al cabo su grande obra: el dedo protector de la DIVINA PROVIDENCIA siempre hácia nosotros cual nunca puede gloriarse ningun pueblo.—CIUDADANO PRESIDENTE: la Convencion ha llenado su deber; ahora empieza el vuestro. Ella ha distribuido y arreglado los poderes, y fijadole sus atribuciones; ha declarado y garantido los derechos del hombre contra la arbitrariedad y la licencia; lo diré brevemente—ha formado un codigo cuya observancia os encarga. No es ciertamente la CONSTITUCION una coleccion de artículos que previenen al magistrado lo que debe hacer, y al ciudadano lo q' puede practicar; es hacerlo efectivamente y practicarlo: no es decir á los poderes—no traspaseis vuestros limites; y á los ciudadanos—vuestros derechos

serán respetados; es—no traspasar aquellos límites, es—respetar estos derechos; es—poner en ejercicio lo que está ordenado;—es el triunfo de la ley, porque se ha cuidado de su ejecución y cumplimiento; y ved ahí la importante y noble función que os cabe en la práctica de la Constitución: dejadme repetirlo—la CONVENCION ha llenado su deber; ahora empieza el vuestro. Ahora, que vá á aparecer un nuevo orden, no solo por la reforma de la CARTA, si no principalmente por la perspectiva de esperanzas que se nos presenta, para marchar sin desvío por la senda constitucional; para que la arbitrariedad no se arrogue ilegales y funestas facultades; para que el cuerpo representativo se reúna en la época que le señala la ley, y remedie muchos de los males que habeis indicado; para que los jueces tengan toda la independencia que se les concede en el libre ejercicio de sus funciones; y para que vuestros subalternos no mortifiquen ni causen sin sabor al ciudadano. Que sepa este, que nadie si no la ley puede exigirle una parte de su propiedad; que su persona es sagrada é inviolable cuando no es delincuente; y que puede descansar tranquilo en su domicilio porque Vos estais velando en su seguridad. Asi los principios republicanos serán dignos de su nombres; la libertad—un don positivo, y ese Código, muerto por decirlo así en nuestras manos, habrá pasado á tener en las vuestras vida y acción.

CIUDADANO PRESIDENTE: á la solemnidad de este dia pertenece la historia de los grandes acontecimientos, que harán para siempre memorable la época de la Convencion. Recordad con nosotros los angustiosos dias en que obligada por la necesidad á la vista del bien publico, y provocada capciosamente por sus enemigos eligió presidente provisorio; y cuando la ambicion armada sobreponiendose á la voluntad de los legisladores, y trastornando el regimen representativo, se erigió ella misma en poder; y cuando en pos—la tirania, y la persecucion, y los escandalos, que cubrirán de infamia eterna á sus autores, llenaron de amargura el corazón de la PATRIA. Esta Augusta Asamblea desapareció; sus individuos proscriptos, ó fugitivos ú ocultos, y Vos refugiado en el asilo que os preparó la LIBERTAD. Tal era la suerte de la Nacion proxima á caer en la horrible sima de males sin termino en que hubieran de sumirla desnaturalizados.—Recordad tambien el feliz aspecto que iban recorriendo los negocios cuando la reina del mundo desplegó su energia, y avivó en los pechos peruanos el sagrado fuego que no se apagará jamas. Testigo fuisteis de los prodigios que ella obraba en torno vuestro, y haced memoria del 28 DE ENERO: el cuerpo representativo apareció otra vez, y la Nacion volvió á entrar en la senda legal. Inutil y prolijo seria enumerar una larga serie de sucesos que han pasado delante de nosotros: acá el patriotismo oprimido por la fuerza, pero trabajando en silencio para sacudir despues el yugo de la servidumbre; allá un pueblo heroyco, digno de mejor fortuna, haciendo frente al despotismo armado, y sacrificando el bienestar, el reposo y aun la vida por sostener la causa de la Nacion, y los sacrosantos derechos de la Libertad: en una parte la victoria coronando á la injusticia, en otra la opinion destruyendo la injusticia, y sometiendo á la victoria, y en todas un pronunciamiento uniforme de amor al orden, de odio á la tirania, de obediencia á las leyes, de respeto á las autoridades, y ejemplos sublimes de todas las virtudes, presentando un espectáculo glorioso, y digno de una Nacion magnanima, y de

tiempos mas felices. Ciudadano Presidente—tal es el pueblo á cuya frente estais.

A una época de tan faustos auspicios no es posible que suceda otra de infortunio, ni han de quedar frustrados tantos presagios de felicidad. Hay un medio eficaz de asegurarlo todo—respetar la Constitución. Inculcad este respeto á los ciudadanos y á los funcionarios: los representantes del pueblo, os hacen este encargo antes de dejar su puesto. Decidles, que de ella emana toda autoridad, todo poder, y Vos tambien: que debe ser venerada con una especie de culto religioso, y que la Convencion misma se ha postrado ante su obra: decidles, que el que infringe la Constitución rompe el titulo de su dignidad, y renuncia las facultades de que se halla investido: decidles cuanto os inspire vuestro celo; y Vos que presidis, dad el ejemplo.

Que la obra de tantos afanes, y de tantas esperanzas no sea dada en vano. Que el amor á la ley se identifique en los corazones de todos los peruanos con el deseo de la felicidad. Que jamas halla necesidad de invocar aquel poder terrible, á cuya presencia callan las leyes, y los ciudadanos tiemblan: y que todos caminemos constantemente por la senda Constitucional en PAZ Y UNION.

El Telegrama

15 DE AGOSTO.

ANIVERSARIO DE PULTUMCHARA.

Un año hace hoy que los señores oficiales del 2.º batallon Zepita *tornaron* su denodado entusiasmo, su tolerancia pasiva y comprimida obediencia al tirano en pro de esa augusta deidad—la libertad.—Ellos en el apuro de quebrantar ó derribar el cuello del jefe de la obra—Guillen, de bezar la mano de un nuevo alteza; de aherrojar, oprimir, coadjuvar, despotizar y encadenar á su patria; eligieron ahumear ó inmolar *aquella* victima, á fin de satisfacer á la divinidad, q' habia ofendido creyendo estaba concluido el apoteosis, que pérfidos hermanos formaron á Gamarra para que se coronase. Estos pues revolviendo las armas que *la nacion les habia confiado para sostener sus garantias*, se persuadieron podian disponer de los hombres como de las bestias. Mas no advertian, q' entre ellos mismos albergaban algunos sentimientos muy puros y filantropicos. Dejemos correr suavemente las lagrimas de q' se hallan henchidos nuestros ojos: ellos no son estos efectos del terror ó del miedo, si, de la alegría q' revosa en nuestros pechos, del jubilo de recordar los eminentes nombres de los virtuosos altezas, fundadores y rejeneradores de nuestra organizacion politica.—FLOREZ, DESTUA, y HERRERA. Sí: la república y las remotas jeneraciones nos imponen el deber de titularós **DIGNOS HIJOS DE LA LEY, FIELES AMIGOS DE LA HUMANIDAD, VERDADEROS CENTINELAS, SOSTEN, VALLADAR INESPUGNABLE CONTRA LA OPRECIÓN Y DESPOTISMO.** Vuestra ambicion se estiende: á quitar a los usurpadores del poder, la ridicula aspiracion de mandar; poner freno ó *coto* á la arbitrariedad y oprecion; reducir á los reveldes á su deberes, y sobre todo á no consentir revivan los Fernandos, Iturvides y Gamarras, ni permitir que *jamás se eleve alguno por cima de las leyes.* Sino habeis sido premiados y recompensados como debiais, ha sido (no por que se han echado al olvido vuestros servicios) por la desgracia ó un hado fatal! q' os persigue; pero no desmaieis,—sí, llegará el caso. Pues es un deber de todo ciudadano *morir por la patria*, antes que verla deprimida por un depota. Llegará dia, llegara tal vez muy pronto él en que

á la sombra de la paz, la union y los auspicios del gobierno recojais la justa indemnizacion de vuestros desvelos y adhesion al jenero humano.

Victimas—ilustres manes, martires de la libertad.—Negreyros, Resua, Lebano, Medina, Bermudes, Cosio y demas que reposais en vuestros mausoleos ó tumbas heladas recibid el homenaje mas puro, nuestra gratitud y reconocimiento: empero, llenos de un tetrico, lugubre é inconsolables sollozos regaremos vuestra huesa, no para aumentar las penas que os aflijan, sino para aplacar la justa indignacion del Dios á quien se adora. Volareis en este momento; á uniros con él, quedando premiados asi vuestros sacrificios; mientras vuestros hijos y esposas enjugarán acá sus lagrimas con la letal desgracia que las circundan.

Traidores y perfidos, antagonistas de la virtud, de la razon y los principios en retribucion de vuestras intrigas, perfidias, inconsecuencias y odio á nuestra santa causa—*id. á Arjel, en donde os esperan para premiar y justipreciar vuestras vandalias y crueles proezas—id. Ayarza y otros, que contribuisteis y cooperasteris á restablecer el falso orden y tranquilidad del pais,—id. á pacer una orda de oídios é idostanes; pues, la infamia y escsacracion á que os hábeis hecho merecedores, nunca se enmoécera, ni se labará vuestro inicuo procedimiento. ¡Algun dia! espiareis vuestros crímenes en un patíbulo, y desgarrarán las furias vuestras entrañas.*

Comunicados,

LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que el susodicho espia, y conjunta persona del dictadorcito del Sur, primoroso escritor de partes de batallas, [pues el que puso de la de Cangallo, no le vá en zaga al mejor sermón de fray Gerundio] como buen caballero y buen liberal, tan luego como vió caer á sus antiguos amigos los desgraciados peruanos de nacimiento, &c. Quiroga y Montoya, les alargó con mucha gracia un dogalito: anda Quijote con faldas que el tiempo es muy largo y algun dia pagarás tu inconsecuencia, tu perfidia y tu supuesto liberalismo. ¡Por Santa Ros ... alia, y lo que se ve en estos tiempos!

Marítima,

SALIDAS.

Agosto 13 —Fragata nacional JOVEN AMALIA, con destino á Valparayso, su capitan D. Juan Salduondo con 20 hombres de mar.

Conduce de pasaje al señor ministro plenipotenciario de la republica del Perú cerca de la de Chile D. Santiago Tavera con su secretario un adjunto y cinco sirvientes, Da. Margarita Gusman con uno idem, Da. Manuela Zarate con dos hijos y una muchacha.

Idem.—Bergantin nacional AYACUCHO con destino á Pascamayo Payta y Talcahuano su capitan D. Pedro Bosa con 15 hombres de mar.

ENTRADAS.

Idem 14.—Goleta nacional FRANCISCA procedente de Payta y Santa en 9 dias del ultimo, su capitan D. Pedro Mujica con 14 hombres de mar su carga zuelas y maderas.

Conduce de pasaje á D. Jacinto Elisalde, D. Geronimo Lopez, D. Manuel Aguirre.

Idem.—Barca francesa SILPHIDE, procedente

de Valparayso Cobija Arica é Islay en 4 dias del ultimo su capitan D. Zouporto Brelimbert con 16 hombres de mar.

Conduce de pasaje al señor coronel D. Clemente Altaus D. Ilario Plaza con su esposa y hermano.

Idem.—Goleta nacional Presidente, procedente de Payta y Huacho en 3 dias, su capitan D. Vicente Carcamo con 9 hombres de mar

Conduce de pasaje á D. Fructoso Lorca, D. J. Maria Espinosa D. Manuel Palomino y D. Ignacio Cavareda.

AVISOS,

Para Yslay en derechura, y de mas puertos que siguen hasta Chile.



Saldrá el 20 del presente el velero y hermoso bergantin „HUASCAR,“ admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros. para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla en la calle de las mantas.

El martes 19 del corriente se ha señalado para verificar el remate en arrendamiento de la hacienda nombrada Chacara de Cerro. La persona que quiera hacer postura, ocurra al juzgado del señor Dr. D. Ignacio Benavente donde se le admitirá la que hiciere. Lima agosto 16 de 1834.

Francisco de Paula Cassos.

MARTILLO.

Calle de mercaderes numero 295.

DE SAMUEL F. TRACY.

El miercoles 20 de agosto empezando á las 10 y media del dia, se venderán en pública subasta los articulos siguientes.

Medias de seda superiores, idem bordadas, idem de algodón finas, idem corrientes, pañuelos de frente, cintas de raso, paños finos ingleses, idem idem entrefinos, idem idem de segunda, idem finos franceses, pañuelones de merino bordados, id. de lana bordados, olanes de colores de todas clases, driles de algodón, pañuelos de narices, hilo de ovillos, bretañas anchas finas, idem idem corrientes, blondas, cintas para cinchas, cintas de algodón, id. de lana, pañuelones de seda, sarga negra, Barragan de lana, pañuelos de cenefa, sombreros para hombres y señoras, cortes de traje para señoras, mahones azules, peinetas caladas, pañuelos de adelaida, trajes de merino bordados, piqué de colores, marcellas, idem lisas, peinetas de inocenta, percalas, jabon de olor, merceria surtida, pañuelones de gasa, cera, pañuelos de raso, idem atesuados, pañuelones de la nilla, idem de casimir, sanas, perlas falsas, corales id. alfileres, royales de hilo, idem de la union, flecos de todos anchos, tocuyos crudos anchos y angostos, muchos otros articulos.

En venta particular velas de esperma superiores y añil del número 2 á 9.

Hay algunos efectos averiados que se venden por cuenta de los aseguradores.

Lima agosto 18 de 1834.

GRATIFICACION DE 6 PESOS.

El que supiese de una sambita pequeña, del cuerpo ancha de edad 14 años, ojos grandes, con una cicatriz debajo de la barba, ocurra á esta imprenta.